



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL 1º SORTEO BOLETÍN REV 2019

Todas las personas que se [suscriban](#) por primera vez en el [Boletín de la Red emprenderverde](#) desde la fecha **7 de junio de 2019** y hasta el **2 de Julio de 2019** a las 23:59h (hora peninsular), y que además cumplimenten la información de este [formulario](#) donde confirmen que aceptan las condiciones de participación de este sorteo y de protección de datos y que nos dejes tus datos de contacto, podrán participar en el sorteo de cuatro productos sostenibles, **cedidos gratuitamente** por tres innovadores emprendimientos de la comunidad de la Red emprenderverde (ReV).

Este sorteo, es una oportunidad para poner en valor y dar a conocer tres ejemplos de **experiencias de éxito** de emprendimientos verdes, vinculados a moda sostenible.

Si la Fundación Biodiversidad así lo considera oportuno, podría ampliarse el plazo de participación, y en ese caso las nuevas personas que participen en ese tiempo podrían entrar también en el sorteo.

Se sortearán los siguientes cuatro productos: *una funda Pet para portátil de Ekomodo, una gorra de One Oak, una mochila de One Oak, un pañuelo de Giraffa.*

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de sustituir o modificar algunos de los productos sorteados si las circunstancias lo requieren. En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización también se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del sorteo. Los distintos productos no son canjeables por su importe, ni podrán ser objeto de compensación o abono económico.

La Fundación Biodiversidad utilizará una aplicación/proceso para realizar un sorteo aleatorio entre todos los participantes, una aplicación como [sortea2.com](#) o similar. La Fundación Biodiversidad podrá realizar publicidad de las personas ganadoras del sorteo (página web, boletín, redes sociales, etc.) y en otros medios informativos de forma indefinida. El sorteo lo realizará la Fundación Biodiversidad en 2019.

Anunciaremos las cuatro personas ganadoras a partir del 3 de julio de 2019 a través de los perfiles de las redes sociales de la Red emprenderverde (web, Twitter y Facebook) y mediante un e-mail de aviso a los participantes ganadores residentes en España.

En el sorteo sólo pueden participar personas con residencia en España. Las personas que trabajan en la Fundación Biodiversidad no podrán participar en este sorteo. Una misma persona no podrá recibir más de un producto.

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones del sorteo o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del sorteo, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página [redemprenderverde.es](#)



Así mismo, la Fundación Biodiversidad no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del sorteo. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en los premios, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

La participación en este sorteo supone el conocimiento y la conformidad con las presentes condiciones de participación cuya interpretación corresponde a la Fundación Biodiversidad, e implica la íntegra aceptación de las mismas.

Puedes conocer más detalles del sorteo y de los productos sorteados en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2QRIMVI>